



Programa de Reparaciones Menores de Viviendas

Preguntas frecuentes

Actualizado al 1 de octubre de 2024

¿Qué es el Programa de Reparaciones Menores de Viviendas (MHRP) de la Ciudad de Corpus Christi?

El MHRP pone a disposición fondos para ayudar a los propietarios que no pueden hacer reparaciones menores en sus hogares. El programa proporciona una subvención para techos, plomería, electricidad, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), reparaciones estructurales menores y modificaciones de accesibilidad de hasta \$25,000. El Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDD) administra el programa en nombre de la Ciudad de Corpus Christi para residencias ocupadas por sus propietarios ubicadas dentro de los límites de la ciudad de Corpus Christi.

¿Cuál es la fuente de financiación del programa?

El Programa de Reparaciones Menores de Viviendas (MHRP) está financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) a través de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Este año, aproximadamente \$1.14 millones están disponibles para ayudar a 45 propietarios.

¿Para qué puedo recibir asistencia?

Las reparaciones elegibles deben afectar la salud y la seguridad y pueden incluir techos, plomería, electricidad, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, reparaciones estructurales menores y modificaciones de accesibilidad.

¿Qué pasa si mi nombre no está en la factura de servicios públicos?

Debe proporcionar un comprobante de residencia en la vivienda, que incluya, entre otros: factura de servicios públicos de agua, factura de electricidad, fecha de establecimiento de la exención de vivienda familiar o fecha de emisión de una identificación válida de Texas.

¿Quién administra el MHRP para la ciudad de Corpus Christi?

El Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario de la ciudad administra el MHRP según las pautas establecidas por HUD. Las solicitudes serán respaldadas y procesadas por el

personal de la División del Programa de Vivienda. La ciudad de Corpus Christi aprueba y salda todos los pagos del programa.

¿Aún soy elegible para el MHRP si recibí asistencia de otro programa?

Los solicitantes no pueden recibir fondos para el mismo propósito de más de una fuente. Si recibió asistencia para la rehabilitación de su hogar de la Ciudad de Corpus Christi, Rising Tide Ministries o cualquier otro programa de rehabilitación financiado por el CDBG de HUD, no será elegible hasta que hayan pasado cinco años desde que recibió la asistencia. (Las viviendas que participaron en los Programas de Asistencia para la Climatización no están excluidas de la participación).

Ejemplo: Un solicitante recibió reparaciones en su hogar a través de Rising Tide Ministries el año pasado. El solicitante no recibirá más asistencia para reparaciones en su hogar hasta que hayan pasado cinco años.

¿Cómo proporciona el programa pagos por reparaciones?

Se reembolsará a los contratistas seleccionados por las reparaciones de acuerdo con los acuerdos y contratos ejecutados de acuerdo con las reglas y regulaciones del programa. No se realizarán pagos directamente a los propietarios de las viviendas. Los solicitantes elegibles deberán firmar un acuerdo antes de que se puedan realizar las reparaciones.

¿Quién puede solicitar el MHRP?

El solicitante debe tener al menos 62 años de edad o ser discapacitado o veterano. El ingreso familiar bruto anual previsto no debe superar el 50 por ciento de las pautas de ingreso medio del área que se enumeran en la siguiente tabla. (Se excluye el ingreso laboral de menores).

Household Size	1	2	3	4	5	6	7	8
Income 50%	\$27,650.00	\$31,600.00	\$35,550.00	\$39,500.00	\$42,700.00	\$45,850.00	\$49,000.00	\$52,150.00

¿Qué necesitan los propietarios para ser elegibles para el programa?

Los propietarios deben poder demostrar lo siguiente para ser elegibles para el programa:

- El solicitante debe ser ciudadano o residente de los EE. UU.
- El solicitante y todos los miembros adultos del hogar deben tener una identificación con foto válida.
- El solicitante debe tener al menos 62 años de edad o ser discapacitado o veterano.
- La propiedad debe estar ubicada dentro de los límites de la ciudad de Corpus Christi.
- El solicitante debe haber sido propietario y haber ocupado la vivienda durante al menos un año a partir de la fecha de solicitud.
- Debe tener una exención de propiedad de vivienda familiar establecida.
- La vivienda debe estar ocupada por el propietario.
- La vivienda debe ser la residencia principal del solicitante.
- Si corresponde, la hipoteca debe estar al día. No se permiten viviendas financiadas por el propietario ni viviendas en alquiler con opción a compra.
- La vivienda no debe haber participado en otros programas de rehabilitación financiados por el CDBG de HUD para evitar la duplicación de beneficios. Las viviendas que han

participado en los Programas de asistencia para la climatización no están excluidas de la participación.

- Se debe poder acceder a la vivienda de manera segura para inspeccionar todas las áreas de la misma.
- Los impuestos a la propiedad deben estar al día, a menos que el solicitante haya firmado un acuerdo escrito con la autoridad fiscal que describa un plan de pago para los impuestos en mora y esté cumpliendo con el acuerdo escrito.
- No debe haber sentencias judiciales ni embargos por manutención de menores o impuestos.
- No debe haber ninguna ejecución hipotecaria o venta corta pendiente sobre la vivienda.
- El ingreso bruto anual del solicitante debe ser igual o inferior al 50 por ciento del ingreso medio del área.

Household Size	1	2	3	4	5	6	7	8
Income 50%	\$27,650.00	\$31,600.00	\$35,550.00	\$39,500.00	\$42,700.00	\$45,850.00	\$49,000.00	\$52,150.00

¿Qué tipo de reparaciones críticas para el hogar califican para el programa?

- Disponibilidad de agua corriente
- Fugas en el techo cuando llueve u otros problemas en el techo que causan daños estructurales
- El calentador o la estufa son la única opción de calefacción
- La casa no tiene aire acondicionado
- La casa tiene aire acondicionado, pero la unidad no tiene opción de calefacción
- Hay una obstrucción de aguas residuales de alcantarillado cuando se usa el lavabo, el inodoro, la bañera o la ducha
- Las líneas de gas que van a los electrodomésticos no son seguras de usar

¿Cómo puedo aplicar para este programa?

Los solicitantes elegibles que residen en la ciudad de Corpus Christi pueden presentar su solicitud en línea a través del sitio web de la ciudad utilizando el portal de software Neighborly en <https://www.cctexas.com/gmd> Si el acceso en línea a la solicitud es difícil para usted, los solicitantes pueden recibir asistencia en la Biblioteca Central La Retama del 8 al 22 de octubre de 2024, durante los siguientes horarios de atención:

Biblioteca Central La Retama (Principal)

805 Comanche Street

De martes a viernes: de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábados y domingos: de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

¿Hay una fecha límite para enviar mi solicitud?

Sí, la fecha límite es el martes 22 de octubre de 2024. No se aceptarán solicitudes posterior a esta fecha.

¿Qué hago si tengo problemas con el sistema en línea (por ejemplo, al cargar documentos o guardar cambios en mi solicitud)?

Asegúrese de utilizar un navegador de Internet actualizado cuando intente cargar documentos en el Portal del solicitante de Neighborly Software.

Presenté mi solicitud, pero no he recibido noticias del programa. ¿Cuál es el estado de mi solicitud?

El programa está trabajando para procesar las solicitudes lo más rápido posible. Puede acceder al estado de su solicitud a través del Portal del solicitante. Si el programa necesita información adicional, un especialista del programa se comunicará directamente con usted.

¿Cómo se priorizarán las solicitudes?

Las solicitudes se ingresarán en una lotería. La lotería seleccionará a 45 solicitantes. Los solicitantes seleccionados deben cumplir con los requisitos del programa. Se anima a los solicitantes que no sean seleccionados en la lotería a que presenten su solicitud el próximo año.

¿Cómo se procesarán y mantendrán las solicitudes según el MHRP?

La información del solicitante, incluidas las solicitudes y cualquier otra documentación de respaldo, se almacenará en el portal en línea del programa, al que pueden acceder tanto el propietario como el personal de la ciudad. Los solicitantes recibirán notificaciones y actualizaciones del programa sobre sus solicitudes a través del sistema en línea y podrán comunicarse con los especialistas del programa a través del portal en línea. Toda la información está sujeta a los requisitos de conservación de registros de la Ciudad y del HUD.